

modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 21 de abril de 2009.—El jefe de Sección de Sanciones Administrativas, J. Javier Orcaray Reviriego.

09/6367

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Edicto de notificación

En el expediente 24/09 seguido en la Dirección General de Trabajo y Empleo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número I392008000077489-T, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L., con domicilio en C/ Colombia nº 7-bajo, Santander, la sanción de 1.251 Euros, de conformidad con los arts. 39 y 40, del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (por no dar ocupación efectiva a un trabajador en la obra de construcción sita en C/ Río Besaya s/n, Santander).

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de Un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora, utilizando en todo caso la "LIQUIDACIÓN", cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo y Empleo en Santander, C/ Atilano Rodríguez nº 4-Esc. Izd. 1º, Sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el período ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 21 de abril de 2009.—El jefe de Sección de Sanciones Administrativas, J. Javier Orcaray Reviriego.

09/6368

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Edicto de notificación

En el expediente 25/09 seguido en la Dirección General de Trabajo y Empleo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número I392008000077590-T, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L., con domicilio en C/ Colombia nº 7-bajo, Santander, la sanción de 3.125 Euros, de conformidad con los arts. 39 y 40, del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (por no dar ocupación efectiva a 15 trabajadores en la obra de construcción sita en C/ Bravo Villasanta, 4 parc. 18 sector 4, Santander).

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de Un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso

del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora, utilizando en todo caso la "LIQUIDACIÓN", cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo y Empleo en Santander, C/ Atilano Rodríguez nº 4-Esc. Izd. 1º, Sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el período ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 21 de abril de 2009.—El jefe de Sección de Sanciones Administrativas, J. Javier Orcaray Reviriego.

09/6369

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Edicto de notificación

En el expediente 28/09 seguido en la Dirección General de Trabajo y Empleo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número I392008000078604-T, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L., con domicilio en C/ Colombia nº 7-bajo, Santander, la sanción de 3.126 Euros, de conformidad con los arts. 39 y 40, del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (por no dar ocupación efectiva a 3 trabajadores en la obra de construcción sita "Hospital Alta Resolución Tres Mares", sita en la Avda. de Cantabria nº 99 de Reinosa).

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de Un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora, utilizando en todo caso la "LIQUIDACIÓN", cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo y Empleo en Santander, C/ Atilano Rodríguez nº 4-Esc. Izd. 1º, Sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el período ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 21 de abril de 2009.—El jefe de Sección de Sanciones Administrativas, J. Javier Orcaray Reviriego.

09/6370

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Edicto de notificación

En el expediente 29/09 seguido en la Dirección General de Trabajo y Empleo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número I392008000078806-T, se ha dictado Resolución por la